



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO

DECRETO DE ALCALDIA

N° 0015 -2014-A-MUNIMOQ

Moquegua, 04 AGO. 2014

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto:

CONSIDERANDO:



Que con Ordenanza Municipal N° 012-2014-MPMN de fecha 07-07-2014 se aprobó la "AMNISTIA Y BENEFICIO TRIBUTARIO MUNICIPAL 2014. POR FIESTAS PATRIAS" con vigencia al 01 de agosto del 2014, a fin de dar beneficios y facilidades a los contribuyentes para que se pongan al día en el pago de sus obligaciones tributarias;



Que es conveniente ampliar el periodo de la presente Amnistía y Beneficio Tributario Municipal 2014 por Fiestas Patrias a fin de que el mayor número de contribuyentes de la localidad sean beneficiados con el descuento de intereses e incentivos otorgados y al mismo tiempo disminuir la cartera morosa de la Municipalidad;



Estando a lo informado por la Gerencia de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal antes referida y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal;

SE DECRETA:



Artículo Único.- Ampliar el periodo de "AMNISTIA Y BENEFICIO TRIBUTARIO MUNICIPAL 2014. POR FIESTAS PATRIAS" aprobada por Ordenanza Municipal N° 012-2014-MPMN, hasta el día viernes 19 de Setiembre de 2014, con todos los beneficios tributarios y administrativos dispuestos en la referida ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

GAT
GAUAAT
GSC
O.Imagen
O.Otie
Archivo